

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 718-2013-ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 de Diciembre de 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 631-2013-ALC/MVES de fecha 11 de octubre del 2013, se encargó al Gerente de Desarrollo Urbano, Ing. Eduardo José Valdivia Zúñiga, la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, en adición a sus funciones;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el mismo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, señalando que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, así como de las normas vigentes, se requiere designar al nuevo funcionario responsable de la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto a partir del 05 de diciembre del presente año el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 631-2013-ALC/MVES de fecha 11 de octubre de 2013, que encargaba la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano al **ING. EDUARDO JOSÉ VALDIVIA ZÚÑIGA**, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Ing. **VICTORIA ELIZABETH ROSADO ARTICA** como **Sub Gerente de Catastro y Control Urbano**, de esta Corporación Edil, a partir del 05 de diciembre del presente año, bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
  
Guido Inigo Peralta  
ALCALDE